

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAY 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Haydee Enriqueta SUAREZ, D.N.I. N° F3.616.188, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con DOS (2) pasajes aéreos, para para trasladar hacia nuestra ciudad a dos asistentes del Seminario de Vida que se realizará en la Parroquia Sagrada Familia de Tolhuin.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 18/05/18 – regreso: 21/05/18) a nombre de la Sra. Hilda Haydee RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.074.843 y del Sr. Julio DEL VALLE D.N.I. N° 11.985.017, ambos residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

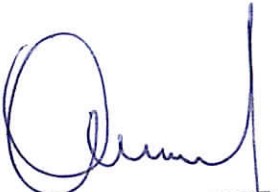
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 18/05/18 – regreso: 21/05/18) a nombre de la Sra. Hilda Haydee RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.074.843 y del Sr. Julio DEL VALLE D.N.I. N° 11.985.017, ambos residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 456 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo